

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 887
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Germán Andrés Díaz Medina
Demandado: Martha Eugenia Carvajal y Nelson Parra Molina
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00392-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, informando que se atendió la medida de embargo conforme se comunicó en el oficio 902 para los demandados.

De otra parte, la Secretaría de Transito de Santiago de Cali informa que se atendió la medida de embargo decretada al vehículo de placas UBS316.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información allegada por el pagador de la Secretaría de Educación Departamental.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial del extremo demandante para que se sirva allegar el certificado de tradición del vehículo objeto de medida, donde conste la inscripción del embargo, a fin de ordenar su decomiso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ab378dd9ad5c9dad6442267650e7e938578939bb919f163e11a60f655fdef8**

Documento generado en 26/04/2022 02:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>